

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29 días del mes de abril de 2025 siendo las 13:00 horas se reúnen en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en la sede social sita en Macacha Güemes 150, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los señores accionistas del **Banco CMF S.A.** (la “Sociedad”) que representan el 100% del capital y los votos de la Sociedad. Se deja constancia de que se encuentran presentes la totalidad de los accionistas de la Sociedad, todos por derecho propio que figuran registrados en el libro de Registro de Asistencia N° 2 al folio N° 44. Asimismo, se encuentra presente el Dr. Gabriel Horacio Gambacorta en representación de la Comisión Fiscalizadora y los Directores de la Sociedad, José Alberto Benegas Lynch, Marcos Vicente Fidel Prieto, Ricardo Juan Orgoroso y Francisco José Benegas Lynch. Toma la palabra el Sr. Presidente, José Alberto Benegas Lynch, quien luego de verificar que se han cumplimentado los recaudos para sesionar válidamente, declara abierto el acto y manifiesta que la presente Asamblea fue convocada en los términos del artículo 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y que, habiendo oportunamente comprometido su asistencia y la adopción de las resoluciones por unanimidad, los accionistas que representan el cien por ciento (100%) del capital social, se prescindió de la correspondiente publicación de edictos. Acto seguido se pone a consideración el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.** Tras un breve debate por unanimidad se **RESUELVE** que el Sr. Ricardo Orgoroso y el Sr. Marcos Vicente Fidel Prieto procedan a suscribir el acta de la presente Asamblea de Accionistas junto a un miembro de la Comisión Fiscalizadora. A continuación, se somete a consideración el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024.** Toma la palabra el señor Presidente quien manifiesta que los accionistas de la Sociedad recibieron oportunamente copias y consiguientemente tomaron conocimiento, con la antelación suficiente prevista en el artículo 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, de la Memoria y del Código de Gobierno Societario que se acompaña como Anexo, Inventario, Estado de Situación Financiero, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus equivalentes e Informe de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo de la Sociedad y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2024. Por lo tanto, el Sr. Presidente propone a la Asamblea de Accionistas que se omita la lectura y se apruebe la documentación mencionada. Luego de un cambio de opiniones, la asamblea por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la Memoria y el Código de Gobierno Societario que se acompaña como Anexo, Inventario, Estado de Situación Financiero, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos e Informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo y sus equivalentes separado y consolidado de la Sociedad y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2024. A continuación, se somete a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice: **3) Consideración de los Otros Resultados Integrales.** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que los estados contables al 31 de diciembre de 2024 reflejan una pérdida del Ejercicio en los Otros Resultados Integrales que asciende a \$23.358.749.708,94, por lo que mociona que dicha pérdida sea absorbida parcialmente con los Otros Resultados Integrales acumulados al comienzo del ejercicio, que a valores reexpresados al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$17.787.727.563,05 , y el saldo de la pérdida en cuestión, es decir, la suma de \$5.571.022.145,89, se propone que sea absorbida con el resultado del ejercicio en consideración. Luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE** absorber la pérdida de Otros Resultados Integrales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 de \$23.358.749.708,94 con los Otros Resultados Integrales acumulados al comienzo del ejercicio, y el saldo de \$5.571.022.145,89, a ser absorbido con el resultado del ejercicio en consideración. Seguidamente se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Consideración de la constitución de**

Reserva Legal. Consideración de la desafectación de la Reserva Facultativa. Consideración de la distribución de dividendos en efectivo o en especie, sujeto a la autorización del BCRA. Delegación en el Directorio de la determinación de la oportunidad, moneda, especie y demás términos y condiciones de la efectiva puesta a disposición de los señores accionistas. En uso de la palabra, el señor Presidente expone que el ejercicio sujeto a consideración arrojó un Resultado Neto positivo (ganancia) de \$42.483.416.948,31, razón por la cual corresponde a esta asamblea dar tratamiento al resultado del ejercicio en cuestión. Continuando con su exposición, el Sr. Presidente agrega que las Normas sobre Distribución de Resultados del BCRA (T.O. al 13/03/2025) -en adelante, las “Normas BCRA sobre Distribución de Resultados”- establecen la metodología de cálculo del saldo distribuible y los límites para el pago de dividendos de las entidades financieras sujetas al contralor del Banco Central de la República Argentina (el “BCRA”) y que, conforme lo establecido por la Comunicación “A” 8214 del 13/03/2025 (incorporada a las Normas BCRA sobre Distribución de Resultados), se establece hasta el 31 de diciembre de 2025, entre otras restricciones, un límite máximo para la distribución de dividendos del 60% sobre el saldo distribuible a pagar en diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas (a partir del 30-06-2025), que deberá ser ajustado a moneda homogénea de la fecha de la asamblea que los aprueba y del pago de cada una de las cuotas, respectivamente, conforme dispone la normativa del BCRA. Prosiguiendo con el uso de la palabra, el Sr. Presidente propone que la asamblea de accionistas, luego de constituir la Reserva Legal correspondiente y absorber la pérdida acumulada de Otros Resultados Integrales, apruebe una distribución de dividendos en la máxima medida de lo posible, sujeto a la previa conformidad del BCRA y en pleno cumplimiento con la normativa aplicable, conforme las siguientes pautas: (i) una distribución de dividendos de hasta el 60% del saldo del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024 más el saldo distribuible de la Reserva Facultativa de \$10.698.896.127,06, luego de la afectación de la suma correspondiente a Reserva Legal \$8.496.683.389,66 y la absorción del saldo deudor de Otros Resultados Integrales acumulados por \$5.571.022.145,89, ello de conformidad con lo previsto en la Comunicación “A” 8214 del 13/03/2025 (incorporada a las Normas BCRA sobre Distribución de Resultados); y (ii) dejar aprobada la distribución del saldo restante de los conceptos mencionados en el apartado (i) precedente, para el caso que las Normas BCRA sobre Distribución de Resultados resulten modificadas o bien exista un criterio interpretativo del BCRA por medio de los cuales resulte admisible la ampliación del saldo distribuible y/o una ampliación del límite porcentual aplicable al pago de dividendos, autorizando al Directorio a efectuar un pedido adicional de autorización al BCRA para la distribución de dividendos acorde a la nueva normativa que resultare aplicable. El Sr. Presidente aclara que los montos indicados precedentemente han sido calculados sobre el saldo del resultado del ejercicio más el saldo distribuible de la cuenta Reserva Facultativa, neto de la Reserva Legal y de los Otros Resultados Integrales, sin considerar los ajustes que correspondan ser aplicados a los efectos de calcular el saldo distribuible, de conformidad con lo previsto en las Normas BCRA sobre Distribución de Resultados. Sometida la propuesta del Sr. Presidente a consideración de los presentes, la asamblea de accionistas, por unanimidad, **RESUELVE** (i) destinar la suma de \$8.496.683.389,66, monto equivalente al 20% de la ganancia del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, a la constitución de la Reserva Legal; (ii) absorber los Otros Resultados Integrales negativos acumulados por la suma de \$5.571.022.145,89 con la ganancia del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024; (iii) sujeto a la aprobación previa del BCRA, aprobar la distribución de dividendos a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias por la suma de \$23.297.000.000. -monto expresado en moneda homogénea al 31/12/2024, cuya reexpresión en moneda homogénea al 31/03/2025 conforme al índice de precios al consumidor (“IPC Nacional”) al 31 de marzo de 2025, publicado el 11 de abril de 2025, asciende a \$25.293.346.567,78, suma que resulta dentro de los límites de las Normas BCRA sobre Distribución de Resultados en tanto no excede el 60% del resultado del ejercicio (\$42.483.416.948,31) más el saldo distribuible de la Reserva Facultativa (\$10.698.896.127,06), neto de la Reserva Legal constituida (\$8.496.683.389,66) y de los Otros Resultados Integrales

absorbidos (\$5.571.022.145,89)-; pudiendo su pago ser efectuado en efectivo o en especie, incluyendo pero no limitándose a bonos, o cualquier combinación de ambas opciones; **(iv)** destinar el saldo de \$5.118.711.412,76 a acrecentar la cuenta Reserva Facultativa, que, sumado al saldo distribuible en dicha cuenta al 31 de diciembre de 2024 (\$10.698.896.127,06), totalizan la suma de \$15.817.607.539,82, para futura distribución de dividendos entre los accionistas hasta tanto se obtenga la autorización del BCRA, en tanto tal afectación no resultaría perjudicial a los derechos de los accionistas y/o de terceros; **(v)** adicionalmente a lo aprobado en los puntos (iii) y (iv) precedentes y sujeto a la aprobación previa del BCRA y en la medida que las Normas del BCRA sobre Distribución de Resultados así lo permitan en el futuro, aprobar la distribución de dividendos a los accionistas en proporción a sus tenencias accionarias de la suma de \$15.817.607.539,82, la cual se compone de: (a) la suma de \$5.118.711.412,76, esto es, el saldo distribuible de la ganancia del ejercicio (\$42.483.416.948,31) luego de destinar las sumas correspondientes a la constitución de la Reserva Legal (\$8.496.683.389,66), la absorción de la pérdida de los Otros Resultados Integrales (\$5.571.022.145,89) y la distribución de dividendos aprobada en el punto (iii) que antecede (\$23.297.000.000), más (b) el saldo distribuible de la Reserva Facultativa al 31 de diciembre de 2024 (\$10.698.896.127,06), cuya desafectación para el pago de dividendos queda aprobada por esta asamblea, pudiendo su pago ser efectuado en efectivo o en especie, incluyendo pero no limitándose a bonos, o cualquier combinación de ambas opciones; **(vi)** dejar constancia que los montos de la distribución de dividendos aprobada por esta Asamblea deberán ser ajustados a moneda homogénea de la fecha de la presente asamblea y del pago de cada una de las cuotas, respectivamente, conforme dispone la normativa del BCRA; **(vii)** y delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad, modalidad de pago en efectivo o en especie, moneda, fechas de pago y los demás términos y condiciones para el pago de los dividendos a los señores accionistas en proporción a sus tenencias accionarias, conforme sea autorizado por el BCRA y con sujeción a lo establecido por la normativa aplicable que fuera dictada por el BCRA en materia de distribución de dividendos. Acto seguido se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.** Toma la palabra el señor Presidente y mociona para que se apruebe la gestión de los Directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Luego de una breve deliberación, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2024, con la abstención de los accionistas directores con relación a su respectiva gestión. A continuación, se procede a considerar el sexto punto del Orden del Día: **6) Consideración de las retribuciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 por \$4.824.556.971,90 en exceso de \$2.883.992.445,37 sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades acreditadas conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.** Toma la palabra el señor Presidente, quien manifiesta que se debe dar tratamiento a las retribuciones al Directorio y para ello expone que los miembros del Directorio han percibido de manera anticipada la suma de \$4.355.784.803,28 en concepto total de remuneraciones al Directorio, comprendiendo honorarios por la suma total de \$4.348.828.400 y otras remuneraciones por la suma total de \$6.956.403,28, todas ellas percibidas y devengadas a la fecha. Dichos montos se expresan en moneda nominal sin ajustar por inflación. Se deja constancia que la suma de \$4.355.784.803,28 ajustada por inflación al 31 de diciembre de 2024, asciende a \$4.824.556.971,90. A fin de cumplir con lo establecido por el artículo 5°, Sección I Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y mod.) y teniendo en cuenta el límite impuesto por el BCRA con relación a la distribución de dividendos, se deja constancia que el monto total de retribución del Directorio ajustado que asciende a \$4.824.556.971,90 excede el cinco por ciento de la ganancia computable en la suma -también ajustada por inflación- de \$2.883.992.445,37. Asimismo, en este mismo sentido y en función de lo resuelto en el punto

4 del orden del día, se deja constancia que dicho monto no excede el límite del veinticinco por ciento de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley No. 19.550 y la reglamentación ante la propuesta de distribución de dividendos. Por lo tanto, manifiesta el señor Presidente que se hace necesario considerar la aprobación de la retribución del Directorio. Por todo lo expuesto el señor Presidente mociona para que se aprueben las remuneraciones al Directorio de la Sociedad por la suma global nominal no ajustada por inflación de \$4.355.784.803,28 por los siguientes conceptos: (a) la suma de \$4.348.828.400.- en concepto de honorarios; (b) la suma de \$6.956.403,28 en concepto de remuneración por encontrarse en relación de dependencia. Continúa con la palabra el señor Presidente y manifiesta que las retribuciones aquí propuestas se enmarcan dentro de las competencias, responsabilidades, reputación profesional y personal de los señores Directores. Puesto a consideración de los accionistas se **RESUELVE**: aprobar por unanimidad la moción propuesta por el señor Presidente con relación a las retribuciones a los señores directores, las que serán asignadas individualmente en reunión de directorio a celebrarse con posterioridad a la presente reunión. Se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: **7) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los Directores durante el ejercicio iniciado el 1º de enero 2025 ad referendum de lo que decida la Asamblea de Accionistas que considere la documentación de dicho ejercicio.** Toma la palabra el señor Presidente y propone se efectúen adelantos a cuenta de las remuneraciones al Directorio para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2025 “ad- referendum” de lo que disponga la próxima Asamblea de Accionistas por dicho ejercicio. Puesto a consideración de los presentes los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar el anticipo de honorarios según disponga el Directorio durante el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2025 a finalizar el 31 de diciembre de 2025. Se pasa a considerar el octavo punto del Orden del Día: **8) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.** Toma la palabra el señor Presidente quien propone que se vote en concepto de remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora la suma desembolsada de \$28.034.000,00.-, cuyo monto reexpresado al 31/12/2024 asciende a \$33.440.469,90, y que se encuentra registrada contablemente en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024. Puesto a consideración de los presentes los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar la suma desembolsada de \$28.034.000,00.-, en concepto de remuneración a los miembros de la Comisión Fiscalizadora conforme fuera provisionada y abonada. Seguidamente, se pasa a considerar el noveno punto del Orden del Día: **9) Determinación del número de Directores y su designación por el término de tres ejercicios.** Toma la palabra el Sr. Presidente quien sugiere fijar en cuatro el número de Directores Titulares y, a tales efectos, propone designar a los señores José Alberto Benegas Lynch, Marcos Vicente Fidel Prieto, Ricardo Juan Orgoroso y Francisco José Benegas Lynch, para ocupar los cargos del Directorio por el término de tres ejercicios y hasta la Asamblea que apruebe los estados contables por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2027. Seguidamente, en cumplimiento de la Ley de Entidades Financieras, el Sr. Presidente pasa a dar lectura del art. 10 de la Ley N° 21.526: *“No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta ley: a) los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el art. 264 de la ley 19.550, b) los inhabilitados para ejercer cargos públicos, c) los deudores morosos de las entidades financieras, d) los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida, e) los inhabilitados por aplicación del inc. 5 del art. 41 de esta Ley, mientras dure el tiempo de su sanción y f) quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras”*. Puesta la moción a consideración de los presentes, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar la moción propuesta por el Sr. Presidente. A continuación, pasa a tratarse el décimo punto del Orden del Día: **10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de tres ejercicios.** Toma la palabra el Sr. Presidente quien propone designar por el término de tres ejercicios según cada caso: (i) como Síndicos Titulares a los Contadores: Gabriel Horacio Gambacorta, María

Celeste Dacunto y Yamila Forystek (ii) como Síndicos Suplentes a las Contadoras Andrea Claudia Barros; Mercedes Santos Hobaica y Roxana Mariel Tzal. En cumplimiento de la Ley de Entidades Financieras a continuación el Sr. Presidente pasa a dar lectura del art. 10 de la Ley N° 21.526: *“No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta ley: a) los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el art. 264 de la ley 19.550, b) los inhabilitados para ejercer cargos públicos, c) los deudores morosos de las entidades financieras, d) los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida, e) los inhabilitados por aplicación del inc. 5 del art. 41 de esta Ley, mientras dure el tiempo de su sanción y f) quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incs. 2 y 3, de la Ley número 19.550.”*. Puesta la moción a consideración de los presentes, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar la moción propuesta por el Sr. Presidente, advirtiéndole que, en cumplimiento de las Normas del Banco Central de la República Argentina, los Síndicos designados cumplen con la autorización previamente otorgada según Comunicación BCRA "A" 6304 y certificación de aptitud acreditada por la Sociedad y constituyen domicilio especial en la calle Tres Sargentos 463 1er Piso CABA. Seguidamente, se pasa a considerar el décimo primer punto del Orden del Día: **11) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.** Toma la palabra el señor Presidente y mociona para que se fijen los honorarios anuales relacionados con la auditoría de la Sociedad del contador certificante en la suma de \$277.409.786.- Puesto a consideración de los presentes los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar los honorarios anuales del contador certificante. Acto seguido se pasa a tratar el décimo segundo punto del Orden del Día que dice: **12) Designación del contador dictaminante y su suplente para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025.** Toma la palabra el señor Presidente e informa que de acuerdo a lo normado por la CNV corresponde designar al contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025. El señor Presidente mociona para que se designe al Contador Sebastian Oseroff como titular y al Contador Gabriel Rodriguez como suplente, ambos socios del Estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., para el cumplimiento de sus funciones por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025. Puesto a consideración de los accionistas, por unanimidad de accionistas se **RESUELVE**: aprobar la moción de designación de contador dictaminante y suplente. De acuerdo con lo requerido por las normas contables profesionales vigentes, en particular por la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y por las normas pertinentes de la CNV, el señor Presidente deja constancia de la condición de independencia profesional de los auditores externos designados y de que se ha dado cumplimiento a todas las normas de la CNV relacionadas con la designación de los auditores. Se pasa a considerar el décimo tercer punto del Orden del Día: **13) Fijación del presupuesto del comité de auditoría.** Toma la palabra el señor Presidente y mociona fijar el presupuesto del comité de auditoría en la suma de \$16.000.000. Luego de una breve deliberación, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar la moción en su totalidad. Se pasa a considerar el décimo cuarto punto del Orden del Día que dice: **14) Tratamiento de los resultados de la autoevaluación anual del Directorio.** Se manifiesta que las autoevaluaciones fueron realizadas durante el día 30 de diciembre de 2024 y abarcaron el desempeño del Directorio durante todo el año 2024. Dichas autoevaluaciones se realizaron de acuerdo con el “Marco para la Autoevaluación del Directorio” vigente desde enero de 2013 y cuyos últimos documentos aprobados por el Directorio datan de fecha 31 de julio de 2024. Como consecuencia de ello, se propone a esta Asamblea analizar y aprobar el contenido de las referidas autoevaluaciones. Puesta la moción a consideración de los presentes, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar la moción concluyendo que los miembros del Directorio han cumplido satisfactoriamente con sus objetivos tanto en su rol individual como colegiado. A continuación, se pasa a considerar

el décimo quinto punto del Orden del Día: **15) Consideración de la actualización/ratificación de la vigencia del Código de Gobierno Societario.** Se manifiesta que con fecha 28 de diciembre de 2015, al folio 473 del libro de Actas de Directorio se ha aprobado el “Código de Gobierno Societario” de la Sociedad cuya última revisión de Directorio fue el 31/07/2024 en un todo de acuerdo con la Comunicación “A” 5201 y modificatorias y complementarias del Banco Central de la República Argentina que fija los “Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras”. Como consecuencia de ello, se propone a esta asamblea analizar y aprobar el contenido de dicha acta y del Código de Gobierno Societario. Puesta la moción a consideración de los presentes, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar y ratificar el texto del Código de Gobierno Societario considerándolo un hecho trascendente en la mejora y evolución de la disciplina integral de gestión de todos los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Sociedad. Seguidamente, se pasa a considerar el décimo sexto y último punto del Orden del Día: **16) Otorgamiento de autorizaciones.** Sigue en uso de la palabra el señor Presidente y propone que en cumplimiento de las obligaciones legales se hagan las presentaciones que resulten pertinentes ante la CNV, A3 Mercados, Bolsa y Mercados Argentinos (“**BYMA**”), el Banco Central de la República Argentina, y proceda a inscribir las resoluciones tomadas por la presente Asamblea en el Registro Público, por intermedio de quienes tengan el uso de la firma social o poderes suficientes al efecto, y se faculte a tal efecto a los señores Francisco José Benegas Lynch, Álvaro José Suárez, Alejandro Miguel Vicente, Sebastián Calzetta, Esteban Buján, Francisco Stéfano, Rosa Virginia Urdaneta y/o quienes ellos designen para que en forma conjunta o indistinta realicen la mencionada inscripción, y quedando especialmente facultados para suscribir toda la documentación y dictámenes pertinentes, contestar vistas, publicar edictos, efectuar desgloses, firmar escritos y cuanto más actos resulten necesarios a tal fin. Puesta a consideración la moción precedente, la Asamblea por unanimidad **RESUELVE**: aprobar la moción en su totalidad. Toma la palabra el Síndico Titular Sr. Gabriel Gambacorta, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión de conformidad con lo previsto en la normativa vigente. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:40 horas.

Firmantes:

José Alberto Benegas Lynch – Presidente

Marcos Prieto – Vicepresidente

Ricardo Orgoroso – Director

Francisco José Benegas Lynch – Director

Gabriel Gambacorta – Por Comisión Fiscalizadora